Número 22. Viérnes 22. Abril de 1836.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 5 y 20 minutos: pónese á las 6 y 40 minutos. | San Pedro Armengol y S. Sotero papa.

CORTES.

ESTAMENTO DE PROCURADORES.

Sesion del dia 5 de abril.

Se abrió á las doce y cuarto, y leida el acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Se dió cuenta de varios oficios del Sr. ministro de la Gobernacion del Reino, por los que participaba el acta de elecciones de algunos Sres. Procuradores y todos pasaron á la comision de poderes.

Esta dijo haber examinado los documentos de Sres. Onís, Acebedo, Osca, Sanchez Toscano, Carrillo Manrique, Becerra, Lopez, Alcalá Zamora, Soria, Basualdo, Osuna y otros, los cuales hallándolos conformes à lo que previene la ley era de opinion que debian aprobarse. Así se acordó.

Tambien opinaba que se debia admitir la renuncia de los Sres. Grau, Fonticheli y Alemañy, y así se aprobó.

El Sr. Aguirre Solarte pide permiso para ausentarse por dos meses. Concedido.

Entraron á jurar y tomaron asiento varios señores Procuradores.

Se procedió à la discusion del dictámen de la comision de poderes acerca de los presentados por el Sr. Castell, cuyo espediente quedó sobre la mesa en la última sesion.

Pidieron la palabra en contra los Sres. Huelves, conde de las Navas, Alcalá Galiano y Carrillo. En pro el señor Visedo.

Concedida la palabra al Sr. Visedo hizo presente que deseaba hablar despues que hubiera impugnado á la comision algun Sr Procurador.

El Sr. Huelves observa que en su juicio el dictámen de la comision no está conforme al espíritu de la ley, pues esta no dice que sea la renta perpétua, sino que tenga 12 000 rs. de renta el que haya de nombrarse Procurador. Ademas, que la ley debe siempre, á su parecer, interpretarse en favor de los que la reclaman. En vista de lo cual, y algunas razones que espuso, creia que debia admitirse á tomar asiento al señor Castel, señalándole un plazo para justificar la renta perpétua.

El Sr. Visedo manifiesta que la comision no se ha separado del tenor de la ley, y que en esto funda su dictámen, pues si hubiese seguido el impulso de su corazon, desde luego habria opinado por la admision del Sr. Castel, cuyos antecedentes no hay duda le son favorables.

Los Sres. conde de las Navas, Baeza, Alcalá Galiano y Collado espusieron sus opiniones en pro y contra, despues de lo cual se preguntó si el punto estaba suficientemente discutido, y el Estamento acordó que si.

Se procedió despues á la votacion y resultó desechado el dictámen de la comision. Algunos Sres. Procuradores preguntaron si el espediente volveria de nuevo á dicha comision, pero habiéndose opuesto el Sr. Florez Calderon, se preguntó al Estamento si aprobaba los poderes del Sr. Castel, y este estuvo por la afirmativa.

Pidió la palabra en seguida el Sr. De-Pedro para hacer una interpelacion al gobierno.

El Sr. *Presidente.* Antes de conceder á S. S. la palabra quiero hacer una observacion. Sin negarme yo á conceder esta facultad siempre que la reclame algun Procurador, advierto que no permitiré que se abra discusion sobre el asunto y si como puede suceder el gobierno no viniese preparado á contestar a la pregunta que se le haga, desde luego se le concederá el tiempo que sea necesario para satisfacerla.

El Sr. *De-Pedro:* hizo presente en seguida que creia necesario antes de entrar en la cuestion de contestacion al discurso de la corona que el Presidente del consejo esplicase las razones que habia tenido para no completar el ministerio; añadiendo aqui el mismo señor Procurador algunas observaciones acerca de los rumores que han corrido y que han ocupado à la prensa periódica sobre las desavenencias ocurridas entre el señor Ministro y un Procurador del Estamento.

El Sr. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS: Todos conocen la situacion de la nacion cuando yo entré á ocupar este puesto. Creí de mi deber dar una programa de la marcha que me proponia seguir, porque cuando yo tomé las riendas del gobierno ni habia tesoro, ni crédito ni ejército, ni nada. Seguro de que hallaba simpatía en la opinion pública, pues tal habia sido mi cuidado, llamé á mi lado á los que en el dia son mis dignos compañeros, y cuando traté de completar el ministerio no dejé de encontrar dificultades, porque si bien no es difícil hallar hombres que opinen del mismo modo, lo es hallarlos que se avengan bien entre si y hallarlos que quisieren cargar con los riesgos de una responsabilidad como la que el gobierno se habia impuesto.

Se acercaba el momento de reunirse las pasadas Córtes, y quise ver si en ellas tenia apoyo. Lo encontré en efecto; pero el discurso de la corona envolvia ya una circunstancia que hacia difícil hallar quien quisiera participar de la responsabilidad que sobre mi pesaba, al menos hasta que no se aprobase el voto de confianza. Aprobado este y sancionado en enero, los mismos amigos con quien habia contado, diferian de mis opiniones en cuanto á la ley electoral; y esto fué un nuevo obstáculo. Precisado el gobierno á cerrar las Córtes en 24 del mismo mes, volvió á ocuparse de completar el ministerio y hasta el 10 de marzo ha pasado desde aquella época en esta cuestion y mis amigos dirán (*mirando á los bancos donde se hallaban sentados los Sres. Galiano é Isturiz*) la nobleza, la ingenuidad y la honradez con que me he presentado. Entonces, y no habiendo podido realizar mis deseos, fué cuando se decidió el gobierno à esperar que se reunieran los Estamentos, pues las voces que se esparcieron y á que dió fomento la prensa periódica, de que aqui encontraria una oposicion fuerte el ministerio me hizo evitar envolver á nadie en mi ruina y calculé que si las Córtes contradecian y oponian obstáculos al gobierno, este tendria que retirarse, y que si por el contrario le prestaban su apoyó no faltaria medio de hallar en estos mismos bancos candidatos que ocupasen la silla dignamente.

Se procedió á la discusion del proyecto de contestacion al discurso de la corona, cuyo proyecto y el del trono leyó el Sr. secretario Carrasco.

Concluida la lectura concedió el Sr. Presidente la palabra à la comision, para que hiciese la esposicion que es de costumbre; pero habiendo renunciado á este derecho el Sr. Olivan, à nombre de sus compañeros, conviniendo en reservarse para los cargos que se hiciesen en el curso de la discusion, se le concedió al Sr. Istúriz, y en uso de ella para hacer fuertes inculpaciones al gobierno, manifestando los motivos que habia tenido para no formar parte del actual gabinete, siendo de los mas principales la responsabilidad que envolvia el voto de confianza y la marcha política del Presidente del Consejo, poco análoga á los sentimientos de S. S. Hizo algunas interpelaciones primeramente sobre el uso que se habia hecho del producto de los azogues destinado al pago de los intereses de la deuda pública, y manifestó tener entendido que se trataba de enagenar á una compañía de comerciantes las campanas de todos los conventos del reino, despues de revelar algunas conferencias que habian mediado entre S. S. y el Sr. Presidente del Consejo, concluyó proponiendo una adicion, por lo cual se variaba el tenor de uno de los párrafos del proyecto de contestacion.

El Sr. PRESIDENTE dijo que si el preopinante entregaba en la mesa la adicion referida se le daria el curso conveniente.

El Sr. PRESIDENTE DEL CONSEJO, dice que va á usar de la palabra para responder á algunos de los cargos que le ha dirigido el orador, y en seguida manifiesta que no hay exactitud en lo dicho de que el gobierno haya dispuesto del fondo de los azogues, puesto que no ha sido su ánimo ni por un momento distraerlos del objeto á que están destinados, es decir, al pago de los intereses de la deuda. Que en cuanto á las campanas es cierto que habia un pendiente contrato para enagenarlas, pero que siendo estas propiedad de los conventos y estando aquellos destinados al pago de la deuda, ni remotamente habia imaginado el gobierno distraerlas de un objeto tan privilegiado. El señor Presidente del Consejo contesta con brevedad á alguna de las demas impugnaciones, concluyendo con manifestar que se reserva hacerlo mas esplícitamente cuando llegue el momento oportuno.

El Sr. ARGUELLES como individuo de la comision, empieza su discurso por hacer algunas aclaraciones personales, respecto á conferencias y ofrecimientos que le habia hecho tambien el Presidente del Consejo de ministros, y pasa despues à contestar à los cargos que habian dirigido particularmente contra la comision. Como uno de estos fuese haberse lamentado el Sr. Isturiz de que no se hiciese mencion en el pàrrafo en que se habla de los disturbios ocurridos en algunas provincias del asesinato cometido en la madre de Cabrera, el orador entra de lleno en esta materia y manifiesta su disgusto de que la cámara de los Lores de Inglaterra, se haya pronunciado contra este hecho y no hiciese lo mismo en la época del despotismo en que tantas tropelías y asesinatos se cometieron, de lo cual deduce que los anima algun espíritu de partido, puesto que se lamentan de la suerte de los partidarios del Pretendiente y no hacen lo mismo con los nuestros, á vista de lo que sin cesar estamos viendo. Recuerda el asesinato cometido en los alcaldes de los pueblos, asesinato que hasta cierto punto dió motivo á la represalia y afirma que en ningun párrafo ha estado la comision mas circunspecta. En seguida saca una carta del bolsillo: dice que sabe confidencialmente por el mismo general, á quien sin duda se le hará responsable de este hecho, que no ha procedido de un modo tan arbitrario como quiere suponerse. En efecto; lee la carta, y de su tenor se deduce que la madre de Cabrera estaba complicada en union con un criado del arzobispo y un soldado de ligeros en una trama ó conspiracion que tenia por objeto poner á Tortosa en manos de la faccion, y que á consecuencia de la causa que por este motivo se le formó, fué condenada á la pena ordinaria, coincidiendo este acontecimiento con la represalia pedida por el brigadier Nogueras. Concluida la lectura insistió el Sr. Argüelles en la dificultad que ofrece siempre juzgar sin datos, y en quejarse de que la cámara de Inglaterra, y los periódicos nacionales y estranjeros hayan tomado pretesto de aqui para pintarnos con los mas negros colores. Al segundo punto que contesta el orador es el párrafo, impugnado tambien por el señor Istúriz, en que la comision da por supuesto que ningun sacrificio pecuniario se ha impuesto á los pueblos á la sombra del voto de confianza. Aqui esplica el preopinante la mente de la comision que nunca fué hacer que los procuradores renunciasen del derecho que tienen de pedir cuentas al gobierno del uso que ha hecho de los caudales de la nacion. Despues de estas aclaraciones concluyó el Sr. Argüelles reservándose el derecho de contestar á las que de nuevo se hagan.

El Sr. FLORES CALDERON, despues de manifestar que su deseo seria que se votase la totalidad del proyecto y se pasara á las disposiciones particulares, añade que su ánimo al tomar la palabra, ha sido consignar sus opiniones contrarias á la marcha que lleva el gabinete, porque cree que nada hemos adelantado, ni en materias de órden, ni de libertad, desde que el presidente del consejo se encargó del mando. Aquí entra el orador en una larga reseña de los acontecimientos ocurridos en Cataluña, Valencia y Málaga, como una prueba de lo que habia dicho anteriormente, y despues de haber á su entender probado que la situacion de la guerra, es poco mas ó menos que en setiembre último, y que ninguna garantía política tenemos mas ahora que entonces, concluye repitiendo que no puede prestar su apoyo al gobierno, porque la marcha que sigue es contraria á lo que le dicta su conciencia.

El Sr. MINISTRO DE LA GUERRA: Empieza por decir que conviene en que sus débiles fuerzas no bastan para dirigir los asuntos del Estado en una crisis como la presente. Que los secretarios del Despacho no tienen la vana gloria de creer que han salvado á la nacion, y que si S. M. eligiese otros mas dignos seria el primero en prestarle apoyo. Añade que solo á uno de los cargos que se han hecho va á contestar, á saber, lo que se refiere al acontecimiento de la desgraciada madre de Cabrera. Sobre este punto dice que el gobierno no ha recibido ninguna comunicacion oficial, aunque en los partes de Tortosa se hacia referencia à la complicacion de esta muger en una causa de conspiracion. Que inmediatamente que se esparcieron las primeras voces dió sus disposiciones para que se formase causa y se castigara con arreglo á la ley á cualquiera que pudiese tener parte y resultase culpado en estos acontecimientos. Insiste en que ninguna comunicacion oficial ha recibido sobre la materia y concluye asegurando que tan luego como reciba documentos que puedan servir de ilustracion, los presentará al Estamento.

El Sr. FERNANDEZ PEREIRA tomó en seguida la palabra para defender el proyecto contestando con energía algunos de los cargos que se hicieran, apoyando la redaccion tal y conforme se halla concebida.

El Sr. PRESIDENTE suspendió en este estado la sesion despues de las cinco menos cuarto, citando para continuarla mañana á las doce.

ESPAÑA.

Madrid 6 de abril.

Con singular complacencia insertamos la siguiente alocucion del general en gefe del ejército del Norte á los habitantes de las provincias de Navarra y Vascongadas. Estamos seguros que las medidas adoptadas por aquel caudillo ilustre, producirán el mejor resultado, y veimos con indecible placer que perdiendo la guerra el caràcter de ferocidad adopta el de reconciliacion y tolerancia, símbolos de la libertad. Nuestros valientes que tantas pruebas tienen dadas de su ardimiento y constancia en pelear contra sus enemigos, las darán tambien de las virtudes que deben distinguir á hombres verdaderamente libres. ¡Ojalá sea imitado de todos tan noble ejemplo, y que la libertad, la verdadera libertad, huyendo de los agravios que cada dia recibe en todas partes, no vaya á refugiarse en las filas de los que denodadamente la defienden, y que solo se respire su aura vivificador, en medio del estruendo del cañon, y à la vista de escenas de desolacion, precisas pero sensibles! Tolerancia proclama á nombre del ejército el digno general que manda, para todos los que no sean enemigos declarados de Isabel II, y tolerancia deben repetir los españoles todos, pues sin ella y sin el respeto á las leyes no hay libertad.

»El general en gefe de los ejércitos de operaciones y reserva à los habitantes del reino de Navarra y de las provincias Vascongadas.

»La Reina Gobernadora, sumamente condolida de la miseria y grandes padecimientos de los habitantes de estas desventuradas provincias, entregadas hace mas de dos años á la mas cruel y sangrienta discordia, ha resuelto en nombre de su augusta Hija la Reina Isabel II, aliviarles, en cuanto de su generosidad dependa, del peso acerbo de su funesta suerte, y para minorar en lo posible sus males, ha tenido á bien determinar, que las raciones de carne y vino, el medio real de plus, y el aumento de medio celemin de cebada, que hasta ahora pagaban al ejército, sean en adelante suministradas por cuenta del Erario.

»En este concepto ha celebrado ya el Gobierno de S. M. contratas con las diputaciones del reino y provincias referidas, en virtud de las cuales deben estas liquidar, y pagar los suministros que los pueblos hagan á las tropas recibiendo ellas su importe del tesoro público con la mayor puntualidad en muchos puntos.

»No pudiendo yo menos de participar de estos generosos sentimientos de humanidad; y para asegurar el mu

exacto y eficaz cumplimiento de esta benéfica disposicion, he tenido por conveniente ordenar, que con todas las columnas vaya un comisionado de las respectivas diputaciones, en cuyo territorio operan aquellas, para que haciendo los pedidos de raciones con toda la regularidad practicable, y dando á los pueblos los recibos conducentes, ó recogiendo los que dieren los comisarios y gefes de las tropas, puedan presentarse y obtener su satisfaccion de las diputaciones provinciales, en el concepto de que de cualquier entorpecimiento ó retardo en el justo cobro de sus intereses podrán dirigirme los interesados sus reclamaciones con la segura confianza de que nada omitiré para que se les atienda y haga justicia conforme á los benéficos deseos de S. M.

„La mas rigurosa disciplina establecida y observada en el ejército coadyuvará eficazmente á realizar los designios materuales de S. M. Sus tropas beneméritas reconocen y profesan esta máxima y base esencial de la fuerza pública. Pruebas muy recientes y multiplicadas justifican esta verdad; y el buen celo de sus dignos gefes cuidará cada vez con mas esmero de hacerla conocer á los pueblos para que nuestras armas ganen tanta honra, como gloria han adquirido en los combates. La guerra va aproximàndose á su fin. Fatigada de los desastres que su índole y naturaleza han hecho necesarios, y no por esto menos deplorables, empieza á tomar un caràcter especial de reconciliacion, porque paz y reconciliacion son los objetos porque combatimos, y á los que aspira una Reina inocente y un gobierno ilustrado, pero es menester que los habitantes honrados y pacíficos no malogren por su parte con su insensato desvío y necia pertinacia el fruto de tan útiles disposiciones y beneficios; y para que mejor se consiga tan precioso objeto, he tenido á bien resolver, y resuelvo lo siguiente:

1º „En los pueblos en que las tropas penetraren con cualquier motivo, no se deberá prender ni molestar à nadie por sus opiniones, con tal que no tengan causa criminal abierta, ó lleven las armas contra el legítimo gobierno de S. M. la Reina Isabel II.

2º „Los gefes militares dispensarán la debida proteccion á las justicias y vecinos que permanezcan tranquilos en sus casas pagándoseles al momento ó en el término de quince dias si no fuese antes posible en las capitales de las provincias y por la tesorería de las diputaciones el importe de los suministros de cualquier especie que hagan á las tropas al precio de las tarifas que establezcan las mismas diputaciones en cada una de ellas.

3º „En justa correspondencia de estas benéficas providencias exijo de los habitantes que se mantengan quietos y pacíficos en sus hogares, y no les abandonen con ningun motivo à la aproximacion de las tropas faltando ya toda razon y pretesto para este perjudicial y reprensible desampaaro. La fuga en tales circunstancias se reputará hostil y pertinaz, y los que á pesar de tan terminante órden y seguridad de la proteccion que se les ofrece incurrieren en este criminal desvarío, sufrirán en condigno castigo la pérdida de todos los efectos que se hallaren en sus casas útiles al ejército, sin que cumplan en manera alguna con dejar en ellas mugeres ó niños, quedando prevenidos de que los ganados y granos que se les ocuparen, no se hará abono alguno, ni dará recibo cuando despues se presenten á reclamarlos, resultando asi una justa diferencia entre los que aguardan confiados á las tropas, de quienes nada tienen que temer por sus efectos ú opiniones políticas, y los que llevados de un mal espíritu huyen á los montes, provocando la irritacion del ejército, el que protegiendo à los pueblos, solo busca y persigue à sus enemigos armados.

„Y para que nadie pueda alegar ignorancia de cuanto va prevenido, y que cada uno sepa el destino que debe seguir á su conducta, segun esta sea regular y pacífica, ó rebelde y pertinaz, imputándose á sí propio la buena ó mala suerte que elija y se prepare, se dará toda la notoriedad posible à estas disposiciones, imprimiéndose, fijándose en los parajes públicos, circulándose por todas partes, pudiendo vivir seguros los interesados à quienes comprenden de su puntual observancia y cumplimiento en todos los puntos que abrazan. Dado en mi cuartel general de Vitoria à 25 de marzo de 1836.—*Luis Fernandez de Córdoba.*

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El presidente del ayuntamiento de S. Sebastian, en comunicacion de 20 de marzo, dice que en la tarde de aquel dia salió del convento de S. Bartolomé una partida de chapelgorris con objeto de destruir un parapeto construido por el enemigo, con el cual tenia cerrado el camino real. Los chapelgorris se dirigieron por él al puesto enemigo, y otra partida del regimiento de Zaragoza tomó posicion en lugar conveniente para proteger la retirada de los primeros. Al acercarse estos, los centinelas facciosos abandonaron el puesto, y los chapelgorris dieron principio á destruir la obra; sin que una partida de 20 rebeldes que se acercó para impedirlo lo pudiese evitar. Los facciosos tuvieron en aquel momento un muerto y un herido, y poco despues otros 3 por el fuego de la artillería, la que asi como algunos buques que tomaron parte, han dirigido sus fuegos con tino. Nuestra pérdida ha consistido en un chapelgorri herido.

Ejércitos de operaciones del Norte y de reserva.—P. M. G.—1ª seccion.—Escmo. Sr.:—Enterado del heróico comportamiento que observó en la accion del dia 19 del corriente sobre los campos de Unzá el cabo primero de la segunda compañía de granaderos del regimiento de la Princesa Hermenegildo Ortega, adelantándose à muy considerable distancia de sus compañeros y arrojàndose solo al enemigo en momentos, que parapetado un batallon rebelde hacia un fuego vivísimo sobre nuestra línea, he resuelto que se haga una sumaria informacion del acto estraordinario que este bravo soldado selló con su sangre, dando la muerte á un capitan faccioso, é hiriendo á otros varios, y que se le adjudique el premio de 6 rs. diarios, contados desde el 1º de enero último de que habla la órden general del dia 11 del mismo, motivada por el generoso desprendimiento de un antiguo empleado de la casa Real que ofreció al ejército este rasgo de patriotismo.

Al mismo tiempo he dispuesto que este benemérito individuo tenga el alto honor de ser curado con las hilas elaboradas por las angelicales manos de nuestra inocente Reina; que se recomiende muy particularmente su mérito á su coronel; que se le de la cruz de S. Fernando, y una pension de 20 rs. mensuales; que si tiene aptitud, sea inmediatamente ascendido à sargento segundo; que se inscriba su nombre en la órden del cuerpo, como el soldado que mas se distinguió en dicha accion, y por último que se oficie al médico-cirujano mayor y al contralor del hospital para que se asista con especial cuidado y esmero á este bravo, dàndome parte diario del estado de su salud. Y he ordenado al gefe accidental de su cuerpo que esta mi resolucion se lea por los comandantes de compañías al frente de las suyas respectivas en la primera formacion que tenga el regimiento, precedido el toque de órden y cuantas formalidades puedan contribuir al mayor realce y brillo de un hecho que debe consignarse para eterna memoria en los anales de un cuerpo tan acreedor al augusto nombre que lleva.

Todo lo que elevo al superior conocimiento de V. E. por si se digna ponerlo en noticia de S. M., é impetrar su soberana aprobacion. Dios &c. Cuartel general de Vitoria 23 de marzo de 1836.—Escmo. Sr.—Luis Fernandez de Córdoba.—Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ejércitos de operaciones del Norte y de reserva.—Secretaría de campaña: Los enemigos fortifican á Estella, y siguen sus obras defensivas en el círculo de sus montañas, sin que haya apariencia por ahora de que quieran ensayar

la suerte de los combates. La mayor parte de su artillería la han enterrado ó conducido á Oñate, escepto la que parece que han dirigido á San Sebastian, y sus tropas ocupan á poca diferencia, asi como las nuestras, las mismas posiciones respectivas que en mi último parte. Tengo muchas noticias, y tambien avisos de los confidentes, acerca del malísimo efecto que han producido en el pais para los carlistas las atroces contribuciones que han decretado últimamente contra los pueblos, y las que donde no produce dinero arruinando á estos, llena las cárceles de justicias y notables por garantía del pago. Eguía tiene continuas conferencias con los gefes; pero no parece que hayan podido fraguar hasta ahora empresa alguna.

La muerte del Rojo ha sido de ellos muy sentida, porque era un cabecilla audaz, emprendedor, muy activo y acreditado. Catorce oficiales muertos, 29 heridos, con mas de 800 hombres de tropa, es la pérdida verdadera que tuvieron en la accion del 19.

He cangeado toda la tropa del provincial de Tuy, la cual dirijo à Burgos para reorganizar el regimiento. Ninguno ha querido tomar partido, y los de Plencia, que lo hicieron y formaron batallon, han comenzado á desertar y los han disuelto y agregado á los otros cuerpos.

Veinte ordenanzas mias navarras cargaron hoy á 30 caballos enemigos, cogiéndoles 2 caballos y matándoles 3 ginetes.

En la línea no ha ocurrido novedad particular. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Vitoria 31 de marzo de 1836.—Escmo. Sr.—Luis Fernandez de Córdova.—Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Vitoria 26 de marzo.

Hoy se habla sin duda con referencia à la correspondencia de Navarra de un nuevo encuentro con los rebeldes que han tenido la osadía de pasar à la izquierda del Arga. Una de las columnas (y se cree sea la del mando de don Diego Leon) ha encontrado à los rebeldes en el Carrascal, adonde por lo montuoso se acogiera sin duda, y ha trabado con ellos el combate: se ignoran detalles; pero se sabe con referencia á Puente la Reina que el 23 se oía mucho fuego, y que el Sr. baron de Meer habia salido de aquel fuerte à las seis de la mañana del mismo dia lo cual hace creer que su columna coincidiese en el momento de la accion, y aun podria esperarse que el general Tello, que habia pernoctado en Làrraga llegase á tiempo de participar las glorias en la jornada, y de acabar con los enemigos que tanto habian aventurado de venir á pisar un suelo vedado ya para siempre à los sectarios de la usurpacion. El espresado general parece que se habia dirigido sobre Artajona, único punto de salida que quedaba à los facciosos.

Los enemigos continúan ocupando las posiciones desde Orduña à Guevara, y se ocupan en hacer cortaduras y embarazos en los caminos; como si nosotros no salváramos cuando llegue el caso semejantes dificultades.

Es esencial que se empiecen á cumplir las ofertas tan repetidas del gobierno en enviar aquí fuerzas: hasta ahora solo han venido quintos y esto retarda las operaciones; porque cuanto mayor es la estension de terreno que dominamos, mayores son tambien las atenciones en las tropas. Cuerpos quedan en el interior y cuerpos brillantes cuyos esfuerzos pueden ser de gran provecho para la causa, y ellos mismos coger aqui abundante gloria: todo lo que no sea preciso para conservar órden debe venir al ejército.

PALMA.

Orden de la plaza del 21 para el 22 de abril.

Parada Provincial y Guardia nacional de infantería: subalterno de hospital y provisiones Provincial.—Juan Coll.

GOBIERNO CIVIL DE LAS ISLAS BALEARES.

Relacion de los títulos de nombramiento espedidos con esta fecha por este gobierno civil en favor de los señores oficiales de la Guardia nacional que se espresan.

Seccion de infantería de Deyá Subteniente: D. José María Vives.

Compañías de infantería de Selva.

Primera compañía. Capitan: D. Pedro Francisco Moro. Teniente: D. Jaime Pascual. Subteniente 1º: D. Juan Reura. Id. 2º: D. Gabriel Garau.

Segunda compañía. Capitan: D. José Montis. Teniente: D. Juan Ferragut. Subteniente 1º: D. Pablo Ferrer. Id. 2º: D. Gabriel Matas.

Media compañía de Valldemosa. Teniente: D. Rafael Torres. Subteniente: D. Pedro Antonio Esteras.

Palma 19 abril de 1836.—José María Bremon.

REMITIDO.

El Sr. estudiante de medicina en su remitido del 1[illegible] del corriente califica de dañosas las tomas de valientes purgantes en las enfermedades de naturaleza inflamatoria; aunque yo no sea estudiante de medicina creo tener derecho á decirle que mi esposa de 48 años de edad en la última semana santa fue atacada de un violento dolor de costado con calentura, dificultad de respirar y toz, que hizo temer fatalísimos resultados, y curó perfectamente con el solo medicamento del purgante de 2º grado de Mr. Le Roy tomado en dos dosis en cada 24 horas por espacio de tres dias, la menor de 12 dracmas.—José Puigserver.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcacion fondeada el dia 13 del corriente.

De Mahon la corbeta de guerra francesa Lamprea, al mando del teniente de navío Mr. Levaillan. *Fondeadas el 14.* De id. el falucho de S. M. núm. 1º, al mando del teniente de navío don José Buitrago. De Iviza la goleta Virgen de Guadalupe, su patron Jaime Tur, con 12 pasageros y lastre. De Tortosa el laud Mariano, su patron Francisco Cortes, con madera. De Mahon el místico ingles Lorchatan, su patron Pascual Origona, con 12 pasageros y lastre. *Id. el 17.* De Barcelona la polacra Golondrina, su patron Lúcas Santamaría, en lastre. De Iviza el místico clemente Cristina, su patron Pedro Cardona, con 2 pasageros, sal y géneros. De Marsella el laud Concepcion, su patron Tomas Cavaller, con cueros y madera. *Fondeada el 18.* De Barcelona el javeque Cármen, su patron Miguel Llompart, con 12 pasageros y lastre.

Despachadas el 13.

Para Tortosa el laud san Antonio, su patron Manuel Omedes, en lastre. Para Almería el id. Cármen, su patron Miguel Moll, con géneros. Para Barcelona el id. Concepcion, su patron Bartolomé Bosch, con aguardiente. *Id. el 14.* Para la Habana el bergantin Dion, su patron don Guillermo Ferrer, con géneros. Para Tarragona el laud san José, su patron José Martinez, con 6 pasageros y géneros. *Id. el 15.* Para Mazarron el id. id., su patron Pedro Alemañy, en lastre. Para Iviza el javeque san Juan, su patron Lorenzo Salvadó, con 15 pasageros y lastre. Para Oran el laud Cármen, su patron Pedro Oliver, con géneros. Para Gibraltar el místico ingles Lorchatan, su patron Pascual Origone con 12 pasageros. Para Valencia el laud san José, su patron Salvador Pol, con aceite y géneros. *Id. el 16.* Para Valencia el falucho de S. M. núm. 1º. al mando del teniente de navío don José Buitrago. Para Argel el laud san Antonio, su patron Vicente Jaume, con aceite y géneros. Para Aguilas el javeque Belisario, su patron Pablo Estade, en lastre.

Imprenta Real regentada por D. Juan Guasp y Pascual.